

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 36 1-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G DIC 2021

Sullana.

VISTOS: EXPEDIENTE TÉCNICO"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL PI-605 TRAYECTORIA: EMP. PI-587- EL ALUMBRE -NARANJO DE ROMERO EMP. PI-588. DISTRITO DE LNCONES. PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; INFORME Nº 717-2021/GRP-401000-401400 de fecha 28 de diciembre del 2021; INFORME N° 697-2021/GRP-401000-401400-401410, de fecha 2021; CONTRATO N° 25 - 2018/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G de fecha 12 de julio del 2018; RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 351-2020/GOB. REG. PIURA -GSRLCC.G, de fecha 13 de noviembre del 2021; INFORME N° 323-2020/GRP-401000-401100, de fecha 12 de noviembre del 2020; INFORME N° 247-2020/GRP-401000-401400, de fecha 09 de noviembre del 2021; INFORME N° 397-2020/GRP-401000-401400-4011410 de fecha 06 de noviembre del 2020 y el Informe Nº444-2021/GRP-401000-401100 de fecha 29 de diciembre del 2021 de la Oficina Sub Regional de Asesoria Legal;

CONSIDERANDO:

REGIONALA

PEGIONAL DE DE

GRLCC

Que, mediante CONTRATO N° 25 - 2018/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G de fecha 12 de julio del 2018... mediante el cual la entidad SUB REGION LUCIANO CASTILLO COLONA, contrata el Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Perfil y Expediente Técnico. "Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal -19,387 KM EN EMP-PI 524- EL ALUMBRE -NARANJA DE ROMEROS PI 539"., con CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS:

Que, mediante Resolución Gerencia Sub Regional N° 351-2020/GOB. REG. PIURA -GSRLCC.G, de fecha 13 de noviembre del 2021 se Resuelve la APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL PI-605 TRAYECTORIA; EMP. PI-587- EL ALUMBRE -NARANJO DE ROMERO EMP. PI-588. DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA";

Que, mediante INFORME N° 697-2021/GRP-401000-401400-401410, de fecha 23 de diciembre del 2021 el Ing. Carlos Enrique Labán Seminario, Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos, solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

REGIONAL PIUS SUB REGIONAL PICTUAL PI ALAMBRE -NARANJO DE ROMERO EMP. PI-588. DISTRITO DE LNCONES, PROVINCIA DE SULLANA. ARTAMENTO DE PIURA", con un Total de Inversión ascendente a un total de 12'170, 780.57 (DOCE 附近ONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 57/100 SOLES) desagregados corresponden S/. 11' 559,649.49 (ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISICIENTOS SU ARENTA Y NUEVE con 49/100 Soles) por costo de ejecución más costo de Covid de Ejecución de Obra; S/. 362, 346.08 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS con 08/100 Soles) por Costo de Supervisión más Liquidación más costo de Covid de Supervisión S/. 248,785.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho mil Setecientos Ochenta y cinco con 00/ 100 Soles) costos por elaboración de expediente Cuarenta y Ocno mil Setecientos Ocnienta y onico con los los los con con con de Ejecución de 240 (Doscientos eselección de 240 (Doscientos de Ejecución de Ej Cuarenta) días calendario, por la modalidad de ejecución por CONTRATA por el sistema de PRECIOS UNITARIOS; requiriendo que se remitan los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión del acto Resolutivo correspondiente.

> Que, mediante INFORME N° 717-2021/GRP-401000-401400 de fecha 28 de diciembre del 2021, el Ing. Edwin Angel Chinchay Falconi, Director -Sub Regional de Infraestructura, comunica a la Gerencia Sub Regional Luciano solicitud de APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN se aprueba la



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 36 1 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

3 0 DIC 2021

EXPEDIENTE"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL PI-605 TRAYECTORIA: EMP. PI-587- EL ALUMBRE -NARANJO DE ROMERO EMP. PI-588. DISTRITO DE LNCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; con un Total de Inversión ascendente a un total de 12'170, 780.57 (DOCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 57/100 SOLES) desagregados corresponden S/. 11' 559,649.49 (ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISICIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 49/100 Soles) por costo de ejecución más costo de Covid de Ejecución de Obra; S/. 362, 346.08 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS con 08/100 Soles) por Costo de Supervisión más Liquidación más costo de Covid de Supervisión S/. 248,785.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho mil Setecientos Ochenta y cinco con 00/ 100 Soles), costos por elaboración de expediente técnico; con precios Vigentes a setiembre del 2021 y con un plazo de Ejecución de 240 (Doscientos Cuarenta) días calendario, por la modalidad de ejecución por CONTRATA por el sistema de PRECIOS UNITARIOS remitiendo dicho informe a la Oficina de Asesoría Legal, para que emita la opinión legal y proyecte el Ácto Resolutivo que corresponda.

Que, en el informe N° 697-2021/GRP-401000-401400-401410 de fecha 23 de diciembre del 2021 de la división de estudios (área usuaria) señala que mediante Carta N° 02-2021/AVOJ con fecha 21 de diciembre, se emite la conformidad del expediente Técnico emitida por el Ing. Adelina Violeta Ortiz Jara supervisor del proyecto. Por lo tanto cumple con las prescripciones normativas siguientes:

Artículo 13 del Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar su calidad técnica. El requerimiento incorpora la absolución de las consultas técnicas presentadas por los proveedores. El requerimiento no debe incluir exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables, e innecesarias que limiten o impidan la concurrencia de los postores u orienten la contratación hacia uno de ellos. Con el requerimiento, el OEC realiza el estudio de mercado para determinar el valor referencial, solicita la certificación o previsión presupuestal y remite al órgano competente el expediente de contratación para su aprobación".

Artículo 15 del Decreto Supremo № 071-2018-PCM

ratándose de bienes y servicios, la antigüedad delvalor referencial no puede ser mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. En el caso de ejecución y consultoría de

obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación

(6) meses, contados a partir de la recha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria".

Que, en el presente análisis apreciamos que el expediente técnico si cumple con las exigencias prevista en normas citadas:

Así tenemos que en los informes técnicos INFORME N° 717-2021/GRP-401000-401400 de fecha 28 de diciembre del 2021; INFORME N° 667-2021/GRP-401000-401400-401410, de fecha 23 de diciembre del 2021 presenta la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico del Proyecto "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL PI-605 TRAYECTORIA: EMP. PI-587- EL ALUMBRE -NARANJO DE ROMERO EMP. PI-588. DISTRITO DE LNCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".





BERNO REGIONAL



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N361 -2021/GOB.REG.PIURA-**GSRLCC-G**

Sullana,

13 0 DIC 2021

Que, el área usuaria (Dirección de Estudios y Proyectos) da conformidad al expediente técnico. de igual forma se aprecia que valor referencial contenido en el expediente Técnico es de setiembre del 2021, de conformidad con el Artículo 15 del Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM

Que, la Oficina de Asesoría Legal Sub Regional mediante Informe Nº444-2021/GRP-401000-401100 de fecha 29 de diciembre del 2021, señala que: "la documentación sustentatoria en 2070 folios, 4 archivadores y 01 porta planos. y la normativa invocada concluye que, deviene en procedente se expida la Resolución Gerencial aprobando la Actualización del Expediente Técnico "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL PI-605 TRAYECTORIA: EMP. PI-587- EL ALUMBRE -NARANJO DE ROMERO EMP. PI-588. DISTRITO DE LNCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA". Por lo tanto, se requiere continuar con el trámite de aprobación del expediente técnico: la APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL PI-605 TRAYECTORIA: EMP. PI-587-EL ALUMBRE -NARANJO DE ROMERO EMP. PI-588. DISTRITO DE LNCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un Total de Inversión ascendente a un total de 12'170, 780.57 (DOCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 57/100 SOLES) desagregados corresponden S/. 11' 559,649.49 (ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISICIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 49/100 Soles) por costo de ejecución más costo de Covid de Ejecución de Obra: \$/, 362, 346,08 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS con 08/100 Soles) por Costo de Supervisión más Liquidación más costo de Covid de Supervisión S/. 248,785.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho mil Setecientos Ochenta y cinco con 00/ 100 Soles), por costo de elaboración de expediente técnico, con precios al mes de setiembre del 2021 y con un plazo de Ejecución de 240 (Doscientos Cuarenta) días calendario, por la modalidad de ejecución por CONTRATA por el sistema de PRECIOS UNITARIOS; requiriendo que se remitan los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión NO REGIONAL del acto Resolutivo correspondiente.

> Con las visaciones de las Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL DE PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27867. Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley № 27902. la Resolución Ejecutiva Regional Nº748 -2021/GOB.REG.PIURA -PR de fecha 07 de diciembre del 2021 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre del 2016; REGIONAL L.C.C.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL PI-605 TRAYECTORIA: EMP. PI-587- EL MA SUB RALDIMBRE -NARANJO DE ROMERO EMP. PI-588. DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DÉPARTAMENTO DE PIURA", con un Total de Inversión ascendente a un total de 12'170, 780.57 (DOCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 57/100 SOLES) desagregados corresponden S/. 11' 559,649.49 (ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISICIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 49/100 Soles) por costo de ejecución más costo de Covid de Ejecución de Obra; S/. 362, 346.08 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS con 08/100 Soles) por Costo de Supervisión más Liquidación más costo de Covid de Supervisión S/. 248,785.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho mil Setecientos Ochenta y cinco con 00/ 100 Soles)), por







RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 36 1-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana.

costo de elaboración de expediente técnico, con precios al mes de setiembre del 2021 y con un plazo de Ejecución de 240 (Doscientos Cuarenta) días calendario, por la modalidad de ejecución por CONTRATA apr el sistema de PRECIOS UNITARIOS;

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación en el portal web de la gerencia Sub Regional Luciano stillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Sub Dirección de Obras, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Regional de Administración y Asesoría Legal y a la Oficina de Tecnología de la Información –OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna"

Abog. Marto Javier Quispe Suarez GERENTE SUB REGIONAL